

**VISTOS:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere la adquisición de 10 galvanos y 15 banderas para actividades protocolares y Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Temuco 2024 y arreglos florales para atención en actividades protocolares del alcalde. Asisten Ministro del Deporte Jaime Pizarro, Gobernadores Regionales, Presidente del Comité Olímpico de Chile Miguel Ángel Mujica, Presidente del Comité Paralímpico de Chile Sebastián Villavicencio Villagra,
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores.
  - a). -Trofeos Osorio Limitada Rut 76.577.575-2. Rut [REDACTED] monto \$350.000.- con Impuesto incluido
  - b).- Asesorías publicitarias Kotoduo Ltda. rut 76.583.763-4, monto \$ 2.255.002 con impuesto incluido
  - c) - Gabriel Salazar Lillo, Rut [REDACTED] monto \$ 366.000.- impuesto incluido

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a autoridades que asisten a reuniones protocolares, competencias en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Temuco 2024. Se considera fundamental la aprobación de:
  - a).- Adquisición 10 galvanos de madera para reconocimiento en actividades protocolares. Proveedor Trofeos Osorio Limitada Rut 76.577.575-2, monto \$ 350.000.- con Impuesto incluido.
  - b).- Adquisición de 15 banderas de distintas medidas que serán utilizadas en las actividades de los juegos deportivos nacionales y Paranales Temuco 2024. Proveedor Asesorías Publicitarias Kotoduo Ltda. Rut 76.583.763-4, monto \$ 2.255.002 con impuesto incluido.
  - c).- Adquisición de arreglos florales para saludos protocolares del alcalde, Proveedor Gabriel Salazar Lillo, Rut [REDACTED] monto \$ 366.000.- impuesto incluido

**DECRETO:**

1.- Declárese Gastos de Representación Ceremonia Inaugural Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Temuco 2024. que requiere contratar:

a) Adquisición 10 galvanos de madera para reconocimiento a invitados a ceremonia inaugural Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Temuco 2024. Proveedor Trofeos Osorio Limitada Rut 76.577.575-2, monto \$350.000- con Impuesto incluido.

b). - Adquisición de 15 banderas de distintas medidas que serán utilizadas en las actividades en las actividades de fiestas patrias y juegos deportivos nacionales y Paranales Temuco 2024. Proveedor Asesorías Publicitarias Kotoduo Ltda. Rut 76.583.763-4, monto \$ 2.255.002 con impuesto incluido.

c).- Adquisición de arreglos florales para saludos protocolares del alcalde, Proveedor Gabriel Salazar Lillo, Rut [REDACTED] monto \$ 366.000.- impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MCC/JMAF.

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**

  
**VPB°**  
**D. Asesoría Jurídica**